



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:	Secretaría De Hacienda				
Proceso:	Hacienda Pública				
Responsable (cargo):	Secretario de Hacienda				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Duplicado de facturas de impuestos de predial e industria y comercio.				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Duplicado		Facturación		Impuesto predial e industria y comercio.
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Suministrar duplicados de facturas de impuestos a los contribuyentes que no las recibieron en la dirección de cobro, la extraviaron o por deterioro.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Ciudadano				
Puntos de atención:	Nombre del punto de Atención: Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos - Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal “CAM” taquillas primer piso. Sabaneta–Antioquia. Horarios de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802 extensiones 1005, 1079 y 1096.				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si:	X	
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X	Si:		
Clasificación temática:	Impuestos				

Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p style="text-align: center;">Trámite Presencial.</p> <p>1. El ciudadano o contribuyente puede acercarse a las instalaciones del Centro Administrativo Municipal - CAM- primer piso.</p> <p>2. El ciudadano o contribuyente se dirige a las taquillas de impuestos a reclamar duplicado de su factura de predial o industria y comercio; presentando para ello copia de la cédula de ciudadanía si es persona natural y, en caso de ser persona jurídica el Registro Único Tributario "RUT".</p> <p style="text-align: center;">Trámite Virtual.</p> <p>1. El ciudadano o contribuyente puede debe ingresar a la página institucional del Municipio de Sabaneta: https://sabaneta.gov.co/</p> <p>2. Una vez haya ingresado al portal web, selecciona la opción: "Trámites y servicios" - Secretaría de Hacienda y clic en el título: Impuesto predial o Impuesto de industria y comercio.</p> <p style="text-align: center;">Link para impuesto predial: https://micuenta.sabaneta.gov.co/</p> <p style="text-align: center;">Link para impuesto de industria y comercio: https://micuenta.sabaneta.gov.co/</p> <p style="text-align: center;">Es importante advertir que el usuario debe efectuar la creación de su usuario y contraseña.</p>	
	https://micuenta.sabaneta.gov.co/	
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial
	Tiempo de obtención:	Inmediato
	Nombre del Resultado:	Obtención de duplicados de facturas de impuesto de industria y comercio y predial
	Medio	Detalle
Medio para Seguimiento del usuario:	Presencial	Nombre del punto de Atención: Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos - Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM" taquillas primer piso. Sabaneta–Antioquia. Horarios de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802 extensiones 1005, 1079 y 1096.
Manejo de la Entidad:		

Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 al 67 del Acuerdo Municipal 22/2024. 1. Atender oportuna, acertada y cordialmente las solicitudes e inquietudes de los ciudadanos. 2. Protección de datos suministrados por el contribuyente. 3. Cumplimiento de la normatividad legal vigente respecto de los derechos del ciudadano.			
Registros y/o evidencias:	Bases de datos de los contribuyentes y registros protegidos por la ley y demás normas vigentes.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo municipal	22	2024	Artículos 16 a 97
	ley	1581	2012	Artículos 4 y siguientes
Actualizado por (cargo):	Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):	
César Augusto Montoya Ortíz - Líder de Programa Impuestos.	Lina Marcela Alvarez Mejia - Profesional Universitaria- Abogada	German Alcántar - Apoyo Profesional Secretaría de Planeación.	7/11/2025	